

|                                                                                   |                             |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------|
|  | ESTUDIO PREVIO DE CONTRATOS | CÓDIGO BS-RG-22 |
|                                                                                   |                             | VERSIÓN 02      |
|                                                                                   |                             | PÁGINA 1 DE 3   |

## ESTUDIO PREVIO

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO CPS 023 DE 2024

**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD, PARA DISEÑAR PROYECTOS QUE MEJOREN LA GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PROMUEVAN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN YARUMAL, FOMENTANDO LA ECONOMÍA CIRCULAR Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

#### **ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS VIGENTE DE LA EMPRESA.**

El proyecto se articula con el Plan de Gestión y Resultados, actualmente vigente, de la Empresa Aguas del Norte Antioqueño S.A.E.S.P bajo la resolución 906 de 2019 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la cual se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio para evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios.

**OBJETIVO GENERAL.** Garantizar la prestación eficiente y eficaz del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo de manera integral con calidad, continuidad y costos óptimos a la totalidad de los habitantes de las zonas urbanas y zonas rurales donde se presta el servicio en el Municipio de Yarumal, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y del medio ambiente.

**B. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.** La empresa Aguas del Norte Antioqueño S.A E.S.P., pretende contar con la capacidad técnica para implementar proyectos que mejoren la gestión estratégica, promuevan la educación ambiental y se fomente la economía circular y el desarrollo sostenible. En razón de ello se justifica la contratación de un apersona con la idoneidad y experiencia en el área afín con el objeto contractual.

**C. JUSTIFICACIÓN JURIDICA.** En cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 , el Decreto 1510 de 2013 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y a lo establecido en el artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001 y el artículo 8° de la Ley 143 de 1994, los contratos que celebre LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A E.S.P., tendientes a cumplir con el objeto de prestar los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, de que trata la Ley 142 de 1994, se regirán por las normas del derecho privado, las normas civiles y comerciales, al igual que el artículo 11, numeral 11.4 del Manual de Contratación de la Sociedad Aguas del Norte Antioqueño S.A.E.S.P, emanado de la Junta Directiva mediante Acta 004 de 20 de diciembre de 2018. Se debe proceder a la contratación bajo la modalidad de la contratación directa.

|                                                                                   |                                    |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
|  | <b>ESTUDIO PREVIO DE CONTRATOS</b> | CÓDIGO BS-RG-22 |
|                                                                                   |                                    | VERSIÓN 02      |
|                                                                                   |                                    | PÁGINA 2 DE 3   |

**D. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.** El proyecto consiste en ofrecer apoyo a la empresa, para diseñar proyectos que mejoren la gestión estratégica y promuevan la educación ambiental en Yarumal, fomentando la economía circular y el desarrollo sostenible., y en orden a su cumplimiento con efectividad se desarrollarán las siguientes actividades específicas:

- Diagnóstico de Necesidades: Evaluar la situación actual en la gestión estratégica y la educación ambiental con la finalidad de identificar las líneas de intervención requeridas.
- Formulación de Proyectos: Desarrollar propuestas específicas que incluyan objetivos, actividades, cronogramas y presupuestos.
- Recomendaciones para Estudios y Diseños: Identificar proyectos que requieran conocimientos técnicos especializados y que deberán ser asumidos por la entidad en cuanto a la estructuración de estudios y diseños.
- Capacitación y Sensibilización: Proveer talleres y capacitaciones para el personal de la empresa y la comunidad sobre prácticas sostenibles y economía circular.

**E. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor definido para la ejecución del contrato pretendido, será la suma SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 7.500.000). Valor que se pagará en tres cuotas de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 2.500.000), mes vencido, previa presentación de un informe que detalle las actividades desarrolladas, recibido a entera satisfacción por parte de la Dirección Financiera de la empresa y la presentación del recibo de pago de aportes a salud, pensión y ARL; de conformidad con la Ley 828 de 2003, en la cuenta que EL CONTRATISTA, determine para tal fin.

**F. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA.** El valor del contrato será amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0512 del día 03/10/2024 con cago al rubro 2.3.2.02.02.005 denominado “Construcción y Servicios de la Construcción”, expedido por la Dirección Financiera del presupuesto aprobado para la vigencia 2024.

**G. PLAZO.** El contrato objeto del presente estudio tendrá un plazo de ejecución en el período comprendido entre la suscripción del acta de inicio y el 31 de diciembre de 2024.

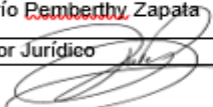
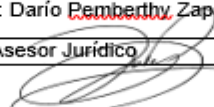
**H. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento del objeto contractual, a mantener comunicación con la empresa y a acatar las observaciones, recomendaciones y sugerencias que el Interventor delegado por la empresa tenga a bien hacer en procura de cumplir cabalmente con el objeto contratado.

|                                                                                   |                             |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------|
|  | ESTUDIO PREVIO DE CONTRATOS | CÓDIGO BS-RG-22 |
|                                                                                   |                             | VERSIÓN 02      |
|                                                                                   |                             | PÁGINA 3 DE 3   |

**I. SUPERVISIÓN.** Teniendo como base el objeto del presente contrato, la empresa delegará las labores de seguimiento, supervisión y control de las actividades a ejecutar en cumplimiento del proyecto en la Dirección Operativa.

Dado en Yarumal, a los tres (03) días del mes de octubre de 2024.

  
**JULIÁN STIVEN HERRERA AGUDELO**  
 Gerente General  
 Aguas del Norte Antioqueño S.A. E.S.P.

|                                                                                           |                                                                                           |                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó:                                                                                 | Revisó:                                                                                   | Aprobó:                                                                                      |
| Nombre: Darío <del>Pemberthy</del> Zapata                                                 | Nombre: Darío <del>Pemberthy</del> Zapata                                                 | Nombre: Julián <del>Stiven</del> Herrera Agudelo                                             |
| Cargo: Asesor Jurídico                                                                    | Cargo: Asesor Jurídico                                                                    | Cargo: Gerente                                                                               |
| Firma:  | Firma:  | Firma:  |